



Informe de
Gobierno Corporativo
2022

Banco Basa S.A., está comprometido con una cultura de gobierno corporativo, así como con la gestión y monitoreo de los riesgos, adoptando estándares y mejores prácticas a nivel internacional.

En ese contexto y en cumplimiento del numeral 3 de la Resolución SB. SG. N° 0016/2023 – Guía General de Aplicación del “Reglamento que establece los Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo” para todas las Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, de fecha 21.03.2023, publicamos el presente informe de Gobierno Corporativo que comprende el periodo 2022 a mayo 2023.

En fecha 20 de enero del 2022 fue promulgada la Resolución N 16 Acta N 4, donde se describe el Reglamento que establece los Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo a ser aplicados desde el 01 de enero del 2023; en la secuencia, términos y plazos de los cronogramas que serán emitidos por la Superintendencia de Bancos.

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

1.1 Capital Social:

El Capital del BANCO BASA S.A. asciende a Gs 495.130.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa y cinco mil ciento treinta millones) al 31/12/2022.

1.2. Clases de acciones y sus características.

El capital social está representado por acciones ordinarias (dan derecho a un voto) y nominativas, de un valor nominal de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) dividido en 49.513 acciones, totalmente suscriptas e integradas.

La composición accionaria al 31/12/2022, se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Accionista	Porcentaje de Participación en votos	Cantidad de Acciones	Total de Votos	Tipo de acciones	Nacionalidad / País de Constitución
Sarah Cartes	91,00%	45.058	45.058	Ordinarias	Paraguay
Accionistas minoritarios	9,00%	4.455	4.455	Ordinarias	Paraguay

1.3 Asambleas Generales

En la Asamblea Ordinaria realizada en fecha 28 de abril del 2023, con la participación del 100% de los accionistas, fueron acordados los siguientes puntos:

- ✓ Designación de la secretaria de la Asamblea.
- ✓ Aprobación de la Memoria anual del Directorio, Balance General, Cuentas de Ganancia y Pérdidas, Informe del Síndico, y de los Auditores Externos.
- ✓ Respecto a las utilidades 2022, se decide el aumento de la reserva legal, Capitalización, destino a reserva facultativa y distribución de las utilidades.
- ✓ La elección del Directorio para el periodo estatutario y fijación de sus remuneraciones; y
- ✓ La elección del Síndico Titular y Suplente respectivamente.
- ✓ Designación de los accionistas a suscribir el acta.

1.4 POLÍTICA Y RÉGIMEN DE COMPENSACIONES

La Política y Régimen de Compensaciones de los directores es definida en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el art. 1079 del Código Civil.

Las remuneraciones de la plana ejecutiva se rigen por criterios de remuneración fija alineados a la estructura organizacional y a los niveles de compensación del mercado

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

La estructura de gobierno y administración del Banco está organizada a través de una Plana Directiva compuesta por seis Directores Titulares y un Director Suplente, además de dos síndicos, uno titular y uno suplente. La designación de Directores y Síndico es realizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas.

El Directorio se encarga de Administrar el Banco conforme al mandato recibido de la Asamblea, en el marco de las disposiciones legales y regulatorias vigentes.

2.1 Entre sus principales funciones y facultades del Directorio, se mencionan:

- Ejercer la dirección, gobierno, supervisión y evaluación de todos los negocios del Banco estableciendo los objetivos, metas y políticas para asegurar el efectivo cumplimiento de Leyes y Resoluciones de Entes Reguladores, así como un Buen Gobierno Corporativo, mediante la adopción de medidas preventivas y la supervisión de los Comités de la institución.

Facultades:

- Representar al Banco ante toda clase de autoridades judiciales, políticas y administrativas, con las facultades que le confiere la Ley, y aquellas que le señale el presidente y los Accionistas del Banco.
- Decidir con las más amplias facultades y ejecutar toda clase de actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza, estando facultado plenamente para todos los actos en que según el Artículo 884 del Código Civil y concordantes, sean necesarios poderes especiales.
- Nombrar y remover agentes, abogados y apoderados del Banco, conferirles los poderes que crea conveniente, fijar sus atribuciones y deberes.

2.2 Síndicos y personal superior.

La Plana Directiva y el síndico fue electa en Asamblea Ordinaria de fecha 29 de abril de 2022 compuesta por:

2.2.1 Síndicos

Cargo	Nombre y Apellido	Nombra- miento	Perfil
Síndico Titular	Antonio Diego Laterra Fenu	Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 2023	Lic. en Contabilidad de la Universidad Nacional de Asunción
Síndico Suplente	Liliana Ocampo	Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 2023	Contadora pública

2.2.2 Directorio

Cargo	Nombre y Apellido	Nombra- miento	Perfil
Presidente	Carlos Gustavo Fernández Valdovinos	Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 2023	University of Chicago, Chicago, Illinois Ph. D. in Economics. University of Illinois, Urbana-Champaign, Illinois Master of Science in Policy Economics. Universidade Federal do Paraná, Curitiba, Brazil B.A. in Economics
Vicepresidente	María Sarah Victoria Cartes	Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 2023	Barry University obteniendo un Bachelor of Science en Business Administration.
Director Titular	Carlos Washington Bernal Añazco	Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 2023	Lic. en Administración de Empresas de la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción. MBA con énfasis en Finanzas de la Universidad Americana.
Director Titular	Guiomar De Gásperi Chaves	Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 2023	Lic. en Ciencias Contables y Administración de Empresas Universidad Católica Ntra. Sra. De la Asunción. Abogada de la Universidad Nacional de Asunción
Director Titular	Carlos Eduardo Moscarda Mendoza	Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 2023	Lic. en Ciencias Contables y Administración de Empresas en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción – Filial Pedro Juan Caballero

Cargo	Nombre y Apellido	Nombra- miento	Perfil
Director Titular	Aníbal Fernando Paciello Rodríguez	Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 2023	Licenciado en Ciencias Económicas de la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción. Magister en Economía Aplicada, Mención Macroeconomía Mención Distinción, en la Pontificia Universidad Católica de Chile
Director Suplente	Carlos Alberto Palacios Cañellas	Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 2023	Abogado de la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción.

2.2 Plana Ejecutiva.

Las responsabilidades de la Plana Ejecutiva se centran en la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente para cumplir los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y en asegurar que éste recibe información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y mantener una gestión con un enfoque basado en riesgo, logrando resultados económicos, sociales y ambientales.

Cargo	Nombre y Apellido	Nombra- miento	Perfil
Gerente de División de Negocios Estratégicos y Corporativos	Joel Solano López Desvars	27/11/2014	Lic. En Tecnología de la Producción de la Universidad Nacional de Asunción. Magister en Agribusiness de Fundación Getulio Vargas, Rio de Janeiro.
Gerente de Riesgos	Sarah Magaly Molinas Sánchez	29/8/2022	Lic. En Economía de la Universidad Católica Ntra. Sra. De la Asunción. Maestrante en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Americana.
Gerente de Talento Humano	Verónica Fretes Díaz	20/6/2022	Lic. En Administración de la Universidad Nacional de Asunción. Magister en Administración de Empresas de la Universidad Americana
Gerente de División de Administración Comercial y Operaciones	Elisa Maria Gustale de Gimenez	16/8/2021	Bachillerato concluido en Colegio "Santa Teresa de Jesús"
Gerente de Mesa de Dinero y Negocios Financieros	Luis Alberto Escobar	5/11/2018	Lic. En Ciencias Económicas de la Universidad Católica Ntra. Sra. De la Asunción. Magister en Administración de Empresas de la Universidad Católica Ntra. Sra. De la Asunción. Executive Master in Finance del INCAE
Gerente de la Unidad de Control Interno	Adriana Victoria Ochipinti Martínez	21/4/2014	Lic. En Ciencias Contables y Auditoría de la Universidad Americana. Certificada CAMS, San Pablo- Brasil.

Cargo	Nombre y Apellido	Nombra- miento	Perfil
Gerente de la Unidad Cumplimiento	Patricia Adela Núñez Alcaraz	27/3/2015	Contadora Pública Nacional de la Universidad Nacional de Asunción. Certificada CAMS. Diplomado Internacional en Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo por el Instituto Técnico Superior Stanford- Unidad de Inteligencia Financiera SEPRELAD
Gerente de Seguridad de la Información	José Emilio López González	7/11/2017	Lic. En Análisis de Sistemas Informáticos de la Universidad Autónoma de Asunción.
Gerente de Desarrollo de Negocios, Productos y Procesos	Claudio José Laterza Aguilera	16/8/2021	Ingeniero Industrial de la Universidad Católica Ntra. Sra. De la Asunción. Master in Business Administration, Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing
Gerente de División, Administración, Contabilidad y Servicios	Emigdio Ramírez Villanueva	16/1/2018	Lic. En Contabilidad de la Universidad Católica Ntra. Sra. De la Asunción.
Gerente de Banca Instituciones Financieras, Comercio Exterior y Corresponsalías	María de Montserrat Aponte Costa	13/7/2017	Lic. En Comercio Internacional de la Universidad Americana
Gerente de Negocios Transaccionales, Pymes y Personas,	Johanna Montserrat Mongelos Acuña	12/7/2016	Lic. Administración de Empresas de la Universidad Autónoma de Asunción
Gerente de Finanzas Corporativas y Control de Gestión	Juan Pablo Gerlini Cabero	12/7/2016	Bachillerato concluido en Colegio Argentino
Sub gerente de Riesgo Integral	Romina del Pilar Rigoni Riveros	1/10/2018	Lic. en Ciencias Contables y Auditoría de la Universidad Americana. Maestrante en Finanzas de la Universidad Americana.
Gerente de División de Tecnología de la Información	Gustavo Garcia Melgarejo	23/5/2022	Lic. en Análisis de Sistemas de Información de la Universidad ORT Uruguay. Executive MBA – IAE Business School. Certificado en: CISA (Certified Information System Auditor) – ISACA, CIA (Certified Internal Auditor) – IIA y CAMS (Certified Anti-Money Laundering Specialist)
Gerente de Seguimiento Crediticio y Bienes Adjudicados	Fidel Alcides Franco Ortiz	4/12/2020	Bachillerato concluido en el Colegio Rca. del Brasil

2.3. ESTRUCTURA DE CONTROL Y COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS.

La estructura de control en Basa está representada a través de los Comités Permanentes, cuya finalidad es generar un ambiente de control interno adecuado para la toma de decisiones.

2.3.1. Comité de Tecnología Informática

Fecha de Creación: Según Acta de Directorio N° 367 del 25 de mayo del 2005, en adecuación a la Resolución SB.SG. N° 0124/2017 Manual de Gobierno y Control de Tecnología de la Información.

Objetivos

- ✓ Evaluar y dar seguimiento a las actividades de la Gerencia de Tecnología Informática (TI).
- ✓ Definir políticas para el uso de la tecnología y de toma de decisiones en cuanto a la arquitectura a implementar.

Integrantes con voz y voto:

- ✓ Un miembro del Directorio a efectos del quórum
- ✓ Gerente General o asimilado.
- ✓ Gerente de Tecnología Informática
- ✓ Gerente de Seguridad de la Información.
- ✓ Gerente de División de Administración Comercial y Operaciones.
- ✓ Gerente de Desarrollo de Negocios.
- ✓ Gerente de Finanzas.
- ✓ Gerente de División Administración, Contabilidad y Servicios.
- ✓ Sub Gerente de Riesgo Integral.
- ✓ Gerente de Banca Digital.
- ✓ Gerente de Seguimiento Crediticio y Bienes Adjudicados
- ✓ Gerente de División de Tecnología de la Información (Secretario)

Integrantes con voz, pero sin voto:

- ✓ Gerente de la Unidad de Control Interno.
- ✓ Jefe de Auditoría Interna Informática.
- ✓ Invitados especiales.
- ✓ Subgerente de Gestión de Proyectos y Calidad de TI.

En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Coordinar la elaboración y evaluar el Plan Estratégico de TI en base a las solicitudes de las distintas áreas y a los objetivos comerciales del Banco.
- ✓ Involucrar a los líderes de área (Gerentes) para que puedan contribuir en la elaboración del Plan Estratégico de TI.
- ✓ Presentar los avances de la planificación de los servicios informáticos.
- ✓ Presentar la Planificación de Desarrollo de los requerimientos de las distintas áreas y seguimiento de los avances.
- ✓ Fijar políticas para el uso de la tecnología y toma de decisiones en cuanto a la arquitectura a

- implementar.
- ✓ Planear la gestión anual de la Gerencia de División de Tecnología de la Información.
- ✓ Coordinar la elaboración y evaluar el Plan Estratégico de Tecnología Informática en base a las solicitudes de las distintas áreas y a los objetivos comerciales del Banco.
- ✓ Establecer las prioridades de desarrollo o mantenimiento de aplicaciones, a fin de utilizar adecuadamente los recursos humanos y tecnológicos del Banco.
- ✓ Evaluar y dar seguimiento a las actividades de la Gerencia de Tecnología Informática en el Banco, así como de los avances de la planificación de los servicios informáticos.

Normas del Comité

- ✓ Las reuniones se llevarán a cabo cuando asista un miembro del Directorio, y como mínimo más de uno de los miembros permanentes.
- ✓ En ausencia de un miembro del Directorio y a los efectos de obtener el quórum mínimo necesario, se debe asignar a algún miembro permanente en su reemplazo. Posteriormente, el mismo deberá validar lo tratado y acordado en la reunión del Comité consignando su firma en el acta.
- ✓ Se comunicará por correo o agenda electrónica con dos días de anticipación tratándose de reuniones ordinarias y de un día, si se trata de reunión extraordinaria, indicando en cada caso; lugar, fecha y hora en que se celebrará la reunión, remitiendo la agenda del día y la documentación correspondiente.

Frecuencia de Reuniones

En forma trimestral o según sea necesario.

2.3.2. Comité de Cumplimiento

Fecha de Creación: Según Acta de Directorio N° 367 de fecha 25 de mayo de 2005. Actualización según Acta de Directorio N° 1257 de fecha 16 de agosto de 2021, conforme Resolución N° 70/2019 y ratificado según Acta de Directorio N° 1361 del 20 de enero del 2023.

Objetivo

- ✓ Será el responsable de analizar los riesgos que presenta la naturaleza propia del sector; así como establecer, implementar y verificar el cumplimiento de las políticas internas y los procedimientos de prevención de LA/FT; y, reportar a la SEPRELAD las operaciones sospechosas de LA/FT, de acuerdo a sus políticas y procedimientos aprobados.

Integrantes

- ✓ Dos miembros del Directorio como mínimo a efectos del quórum.
- ✓ Gerente General o asimilado.
- ✓ Oficial de Cumplimiento (Coordinador).
- ✓ Gerente de Banca Personas, Pymes y Negocios Transaccionales.
- ✓ Gerente de División de Negocios Estratégicos y Corporativos.
- ✓ Gerente de la Unidad de Control Interno.
- ✓ Gerente de División de Administración Comercial y Operaciones.
- ✓ Invitados especiales.

En caso de ausencia del Oficial de Cumplimiento, se deberá coordinar la designación y participación del Oficial de Cumplimiento Interino como miembro del Comité.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Mantener reuniones periódicas, asentando en actas las cuestiones tratadas.

- ✓ Proponer al Directorio de la Entidad que dicte resoluciones de observancia obligatoria para todas sus dependencias.
- ✓ Obtener la aprobación del Directorio (máxima autoridad de la Entidad) con respecto a los procedimientos internos destinados a: la detección, la prevención y el reporte de operación sospechosa.
- ✓ Solicitar auditorías, respecto a las políticas internas y procedimientos desarrollados por el Banco en materia preventiva de LA y FT.
- ✓ Nombrar a los Encargados de Cumplimiento.
- ✓ Observar las normas referentes al deber del secreto profesional.
- ✓ Tomar conocimiento de nuevos servicios o productos que el Banco ofrezca, a fin de analizar los riesgos de LA y FT, que los mismos podrían representar, actualizando las políticas y procedimientos de prevención de LA y FT.
- ✓ Aprobar la remisión de los Reportes de Operaciones sospechosas a la SEPRELAD, siendo el Banco el responsable final de los mismos.
- ✓ Implementar procedimientos para la Inmovilización de Fondos o Activos Financieros, de conformidad a la legislación vigente.
- ✓ Implementar y verificar los procedimientos internos para que los empleadores, administradores, empleados, apoderados y corresponsales no bancarios; tengan conocimiento y cumplan con las leyes de prevención de LA y FT, así como sus reglamentaciones vigentes.
- ✓ Controlar y dar seguimiento al Plan Anual de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Apoyar en forma permanente a las actividades del Oficial de Cumplimiento en materia de prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
- ✓ Coordinar con el Oficial de Cumplimiento el mejoramiento o establecimiento de nuevas políticas y procedimientos para la prevención del lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ✓ Tomar conocimiento de las debidas diligencias realizadas con respecto a las operaciones fuera del rango del perfil de los Clientes reportados a la SEPRELAD.
- ✓ Coordinar con el área de Auditoría Interna, el control y monitoreo sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos implementados en las distintas áreas para la mejora de los controles sobre lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- ✓ Proveer de información relevante al Oficial de Cumplimiento para el correcto desempeño de sus funciones y controles.

Frecuencia de Reuniones

En forma mensual o según sea necesario.

2.3.3. Comité de Auditoría

Fecha de Creación: Según Acta de Directorio N° 367 del 25 de mayo de 2005, en adecuación a la Resolución SB.SG. N° 032/2008 de fecha 21.02.08 - Reglamento General sobre Sistema de Control Interno, ratificado según Acta de Directorio N° 1361 del 20 de enero del 2023.

Objetivo

- ✓ Coordinar los esfuerzos del área de Auditoría Interna de la entidad, supervisando los resultados del desarrollo del programa de trabajo anual y evaluando los informes a ser remitidos al Directorio, sirviendo de apoyo para la obtención de las respuestas, planes de acción e implementaciones de las áreas y sucursales auditadas.

Integrantes

- ✓ El Comité de Auditoría será designado por el Directorio. El respectivo acuerdo será puesto a conocimiento de la Superintendencia de Bancos y especificará los nombres de sus miembros, la designación del Presidente del Comité de Auditoría, los objetivos y responsabilidades expresamente encomendados, la duración del nombramiento, el régimen de sesiones y toda

otra precisión que se haya considerado conveniente, en virtud a lo estipulado en la Resolución SB.SG. N° 32/08 de fecha 21.02.08.

En caso de existir modificaciones en la conformación del Comité de Auditoría, se deberá comunicar a la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay sobre este hecho.

- ✓ Dos miembros del Directorio como mínimo a efectos del quórum o cuatro como máximo.
- ✓ Gerente General o asimilado.
- ✓ Gerente de División Administración, Contabilidad y Servicios.
- ✓ Gerente de la Unidad de Control Interno (Secretario).
- ✓ Invitados especiales.

En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Se garantiza que la experiencia de todos los miembros es compatible con sus correspondientes obligaciones.

El Directorio brindará el apoyo y los recursos necesarios para que el Comité de Auditoría pueda desempeñar sus funciones de forma independiente.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Supervisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual y de las demás tareas de la Unidad de Control Interno.
- ✓ Impartir instrucciones a la Unidad de Control Interno para desarrollar acciones de emergencia.
- ✓ Conocer los informes de la Unidad de Control Interno antes de la respectiva sesión del Directorio, a fin de tomar parte activa en el debate dentro de dicho organismo.
- ✓ Detectar posibles imperfecciones en el sistema de control interno implementado.
- ✓ Disponer o autorizar exámenes extraordinarios.
- ✓ Proponer la designación y contratación de auditores externos.
- ✓ Servir de enlace entre el Directorio y los auditores externos, manteniéndose informado de los avances de los mismos y en particular participando en la reunión final con dichos auditores.
- ✓ Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Unidad de Control Interno.
- ✓ Recibir el apoyo y los recursos necesarios para que éste pueda desempeñar sus funciones de forma independiente.
- ✓ Reportar al Directorio de manera directa y comunicar regularmente los hallazgos, observaciones o situaciones que sean detectadas.

Frecuencia de Reuniones

En forma mensual o según sea necesario.

2.3.4. Comité de Activos y Pasivos (CAPA)

Fecha de Creación: Acta de Directorio N° 305 del 31/03/2004 y modificado según acta de reunión de CAPRI de fecha 03/07/2014, ratificado según Acta de Directorio N° 1361 del 20 de enero del 2023, en adecuación a la Resolución N° 2 Acta N° 53 del 11/09/2009 – Reglamento para la Gestión de Riesgos Financieros.

Objetivo

- ✓ Es responsable de aprobar lineamientos generales de políticas de gestión de activos y pasivos del Banco. Definir criterios de rentabilidad ajustados a riesgos de mercado y retorno esperado. Aprobar y monitorear límites de riesgo de mercado y liquidez, presentado por la Mesa de Dinero y Negocios y/o Mesa de Cambios.

Integrantes

- ✓ Un miembro del Directorio como mínimo a efectos del quórum.
- ✓ Gerente General o asimilado.
- ✓ Gerente de Banca Personas, Pymes y Negocios Transaccionales.
- ✓ Gerente Comercial de División de Negocios Estratégicos y Corporativos.
- ✓ Gerente de Mesa de Dinero y Cambios (Secretario).
- ✓ Gerente de Riesgos.
- ✓ Gerente de Finanzas.
- ✓ Subgerente de Riesgo Integral.
- ✓ Gerente de Banca de Instituciones Financieras, Comercio Exterior y Corresponsalía.
- ✓ Invitados especiales, cuando el orden del día así lo requiera.

En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Es responsabilidad del Comité definir el marco en el cual la institución realizará sus operaciones monetarias y cambiarias a un riesgo de mercado y liquidez previamente definido y ajustado a un retorno esperado.
- ✓ Formular lineamientos generales para dirigir la toma de fondos y la inversión.
- ✓ Aprobar la estrategia financiera diseñada conforme a los lineamientos generales.
- ✓ Verificar que las estrategias financieras se cumplan, determinar la necesidad de ajustes a las estrategias financieras debido a cambios de mercado o de política.
- ✓ Aprobar las acciones correctivas o requeridas, sugeridas por los directores o CRI, en caso de desviaciones de los límites o nivel de tolerancia al riesgo.
- ✓ Determinar actividades a emprender para la administración de activos y pasivos, implantando las acciones necesarias, o bien definirá líneas generales de acción y delegará la determinación de métodos a aplicar para alcanzar los objetivos.
- ✓ Aprobar la compra o venta de títulos de renta fija, renta variable, operaciones de reporto, reporto reverso, forwards y swaps.
- ✓ Autorizar la concesión u obtención de préstamos interbancarios (PCP, call money, entre otros).

Frecuencia de Reuniones

En forma mensual o según sea necesario.

2.3.5. Comité de TTHH, Retribución y Ética

Fecha de Creación: Acta de Directorio N° 1361 del 20 de enero del 2023, en adecuación del Acta 4 de fecha 20/01/2023 Resolución N° 16 del BCP, “Reglamento que establece los estándares mínimos para un buen Gobierno Corporativo”.

Objetivo

- ✓ Encargado de velar y monitorear las cuestiones alusivas a la remuneración de la Plana Ejecutiva y otros altos cargos, de manera que dicha retribución sea congruente y se encuentre en consonancia con la cultura, los objetivos, la estrategia, los riesgos inherentes y el entorno de control de la entidad supervisada, contenidos en la política retributiva de la entidad. Debe pronunciarse de manera competente e independiente sobre las políticas y prácticas de retribución de la entidad y los incentivos que crean. Asimismo, debe vigilar la correcta implementación de las políticas de personal o de recursos humanos de la entidad y arbitrar los medios para que la entidad cuente con los elementos apropiados para promover una toma de decisiones adecuada, la debida consideración de los riesgos para la reputación de la entidad y el cumplimiento con las leyes, regulaciones y normas internas.

Integrantes

- ✓ Un miembro del Directorio a efectos del quórum.
- ✓ Gerente General o asimilado.
- ✓ Gerente de Talento Humano.
- ✓ Invitados especiales.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Examinar si los incentivos generados por el sistema de retribución toman en consideración el riesgo, el capital, la liquidez, la probabilidad y el momento de obtener beneficios.
- ✓ Trabajar estrechamente con el Comité de Riesgo Integral de la entidad, en la evaluación de incentivos que crea el sistema de retribución.
- ✓ Proponer mecanismos para la evaluación de la eficacia del Directorio, de la Plana Ejecutiva y los medios para que esto se lleve a cabo.
- ✓ Dirigir el proceso de renovación y sustitución del personal.
- ✓ Presentar recomendaciones al Directorio sobre nuevos directores y miembros de la Plana Ejecutiva.
- ✓ Proponer los medios necesarios en pos de garantizar que el Directorio no esté dominado por una única persona o pequeño grupo de forma que menoscabe los intereses del conjunto de la entidad.
- ✓ Revisar y evaluar los estándares, parámetros y valores éticos establecidos en el Código de Ética, que sirvan de guía y orientación para la conducción de las operaciones cotidianas de la entidad supervisada.
- ✓ Vigilar, que los estándares éticos son efectivamente difundidos y comunicados a todos los integrantes de la organización.
- ✓ Establecer las acciones a ser aplicados en los casos que no guarden coherencia con los valores y parámetros establecidos en el Código de Ética y políticas del área de Talento Humano.
- ✓ Evaluar las acciones a seguir ante la recepción de las denuncias anónimas, precautelando en todo momento la confidencialidad de los casos.

Lo que determine el Directorio, o que sean dispuestas por normativa y por las autoridades de control.

Frecuencia de Reuniones

De manera semestral o según sea necesario.

2.3.6. Comité de Créditos

Fecha de Creación: Acta de Directorio N° 305 del 31/03/2004, modificada según Acta de Comité de

Créditos N° 29/19, en adecuación a lo establecido en el Artículo N° 3 de la Res. N° 1, Acta N° 60 del Directorio del Banco Central del Paraguay, de fecha 28/09/2007 y la Circular del BCP N° 88/2019 de fecha 13/03/2019, y ratificado según Acta de Directorio N° 1361 del 20 de enero del 2023.

Objetivo

- ✓ Velar por el cumplimiento de las mejores prácticas, políticas y procedimientos, en sinergia con una prudente y adecuada administración de riesgos de créditos. Es una instancia de apoyo necesaria para la ejecución de las operaciones de la entidad.

Integrantes

Los miembros del comité estarán conformados de acuerdo al nivel de riesgo a ser aprobado y en base al régimen de aprobaciones, podrá contar con la presencia de un o más directores, convocando a los miembros según la situación lo requiera, de conformidad con lo establecido en la Política de Riesgo de Crédito.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Revisar las propuestas de negocios planteadas por los Ejecutivos de Negocios, relacionadas a Carteras y operaciones de clientes.
- ✓ Evaluar y asignar líneas de crédito a clientes, de acuerdo a la capacidad de pago y nivel de endeudamiento presentado en sus documentos de respaldo, conforme a las reglas de negocios establecidas en las políticas internas de créditos.
- ✓ Analizar y autorizar las operaciones de créditos de los diferentes segmentos de negocios existentes en el Banco.
- ✓ Identificar actividades que tienen la capacidad de incidir en el medio ambiente, el nivel de exposición de riesgo y los planes de acciones para mitigar.
- ✓ El Comité estará en función a lo establecido en el la Política de Riesgo de Crédito.

Frecuencia de Reuniones

Según sea necesario.

2.3.7. Comité de Riesgo Integral (CRI)

Fecha de Creación: Según Acta de reunión de CAPRI de fecha 03/07/2014, ratificado según Acta de Directorio N° 1361 del 20 de enero 2023, en adecuación al Acta N° 53 del 11/09/2009 Resolución N° 02 del BCP – Reglamento para la Gestión de Riesgos Financieros (Art. 4º y 7º) y el Acta N° 04 de fecha 20/01/2023 Resolución N° 16 Reglamento que establece los estándares mínimos para un buen Gobierno Corporativo (Ítem C. 2.3). Inclusión de lo referente a la Gestión de Riesgo Operacional según Acta de Comité N° 01/2019 de fecha 03 de enero de 2019.

Objetivo

- ✓ Apoyar estratégicamente al Banco en el desarrollo de sus actividades para que se enmarquen en una sola gestión Enmarcados en la creación de valor institucional mediante el auspicio de prácticas de gestión de riesgos sobre la base de políticas y procedimientos definidos, establecidos y aprobados por las instancias de decisión apropiadas, alineados con el Plan Estratégico del Negocio. Así como la de proveer pautas y directrices claras respecto a la gestión de riesgos, supervisar los resultados de la gestión, evaluar los informes remitidos al Directorio y servir de apoyo para la obtención de las respuestas, planes de acción e implementaciones de todas las Áreas del Banco.

Integrantes

- ✓ Un miembro del Directorio a efectos del quórum.
- ✓ Gerente General o asimilado.

- ✓ Gerente de Riesgos
- ✓ Sub Gerente de Riesgo Integral (Secretario).

De acuerdo al tema a ser tratado, serán integrantes:

- ✓ Gerente de Unidad de Control Interno (con voz, pero sin voto).
- ✓ Gerente de Seguridad de la Información.
- ✓ Invitados especiales, cuando el orden del día así lo requiera.

En caso de ausencia, cada miembro será reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Ante ninguna circunstancia, la coordinación del Comité podrá recaer en el Presidente del Banco u otros coordinadores de los demás Comités.

Los miembros cuentan con probada experiencia en temas y prácticas de gestión de riesgos.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición a riesgos que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo de sus líneas principales de negocio; a excepción del riesgo legal administrado por el Directorio y la Asesoría Jurídica, y el riesgo reputacional que, si bien es tratado en el Comité correspondiente, podrá ser mencionado a modo informativo en el CRI.
- ✓ Tomar decisiones sobre las exposiciones que involucren variaciones significativas en el Perfil de Riesgos del Banco.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las regulaciones aplicables.
- ✓ Proveer pautas y directrices claras para la Gestión del Riesgo Operacional en el Banco y aprobar las políticas y metodología correspondientes para la debida Gestión del Riesgo Operacional, incluyendo políticas y canales sobre la gestión de Riesgo Operacional y capacitación dirigida a todas las áreas y funcionarios del Banco.
- ✓ Recibir información y comunicación periódica de la persona o dependencia responsable de la Gestión Integral de Riesgos sobre el perfil de riesgo actual de la entidad, apetito por el riesgo establecido, los límites, incumplimiento de los mismos y planes de mitigación.
- ✓ Proporcionar pautas y directrices claras para la gestión de los riesgos operacionales derivados de actividades subcontratadas y de los servicios prestados por los proveedores, así como los nuevos Productos y Servicios ofrecidos por el Banco.
- ✓ Sugerir al CAPA, las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas, en caso que existan desviaciones con respecto a los niveles de tolerancia al riesgo y a los grados de exposición asumidos.
- ✓ Establecer los canales de comunicación efectivos con el fin que las áreas involucradas en la toma, registro, identificación, administración y control del riesgo financiero tengan conocimiento de los riesgos asumidos.
- ✓ Supervisar el desempeño y cumplimiento de los objetivos de la Subgerencia de Riesgo Integral (GRI).
- ✓ Analizar, proponer y evaluar la efectividad de las políticas, metodología, procesos y herramientas para la identificación de riesgos y Administración Integral de Riesgos.
- ✓ Las demás que determine el Directorio, o que sean dispuestas por normativa y por las autoridades de control.
- ✓ Revisar las políticas de Riesgo de la entidad al menos una vez al año.
- ✓ Vigilar que la Plana Ejecutiva cuente con procesos para fomentar el cumplimiento por la entidad de las políticas de riesgos aprobadas.
- ✓ Asesorar al Directorio sobre el apetito de riesgo actual y futuro, vigilar la aplicación de la Plana Ejecutiva de una gestión integral de riesgo que identifique, mida, controle y monitoree todos los riesgos que pudiesen afectar al Banco.

Frecuencia de Reuniones

En forma bimestral o según sea necesario. Se convocará a reuniones en las cuales se podrán tocar separada o conjuntamente, temas referentes a los diferentes Riesgos administrados por este Comité.

2.3.8. Comité de Seguridad

Fecha de Creación: En fecha 11 de marzo de 2021 y ratificado según Acta de Directorio N° 1361 del 20 de enero del 2023, en adecuación a la Resolución SB. SG. N° 12 Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021 “Superintendencia de Bancos - Manual de Seguridad para las Entidades Financieras” y la Resolución SB. SG. N° 0124/2017 “Manual de Gobierno y Control de Tecnología de la Información”.

Objetivos

- ✓ Velar por el cumplimiento de las mejores prácticas a nivel de seguridad, así como las recomendaciones y exigencias de la Resolución N° 12/2021, garantizando la seguridad de la entidad, de los Directivos y Funcionarios, de forma que sea ejecutada según las normas y leyes, adoptando las medidas adecuadas de seguridad que propicien garantizar la integridad de los procesos, instalaciones, así como alinear las estrategias de Seguridad de la Información y Ciberseguridad con las estrategias del Banco, y darles prioridad a los proyectos de acuerdo al plan estratégico. Velando por la estandarización de prácticas que vayan siempre hacia la mejora continua y gestión de modelos de seguridad integral.

Integrantes

- ✓ Un miembro del Directorio como mínimo a efectos del quórum.
- ✓ Gerente General o asimilado.
- ✓ Gerente de División Administración, Contabilidad y Servicios.
- ✓ Gerente de Seguridad Física.
- ✓ Gerente de Seguridad de la Información (Secretario).
- ✓ Subgerente de Riesgo Integral
- ✓ Gerente de la Unidad de Control Interno.
- ✓ Invitados especiales.

En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Prever las acciones concretas que ayuden al Banco a mitigar cualquier tipo de situación que podría guardar relación con la seguridad física y lógica.
- ✓ Aprobar políticas, normas y procedimientos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- ✓ Definir y hacer cumplir políticas claras que guarden relación con la seguridad física.
- ✓ Aprobar y proponer planes, programas y/o proyectos relacionados a seguridad física.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las regulaciones aplicables.
- ✓ Aprobar la realización de simulacros de seguridad.
- ✓ Revisar y aplicar acciones para administrar los incidentes de seguridad u otras vulnerabilidades
- ✓ Recomendar proyectos de tecnología que impliquen la aplicación de Seguridad de la Información y Ciberseguridad en el contexto del negocio (Servicio, Producto e Información).

Frecuencia de Reuniones

En forma trimestral o según sea necesario.

2.3.9. Comité de la Plana Ejecutiva

Fecha de Creación: Según Acta de Directorio N° 1381, de fecha 13 de abril de 2023.

Objetivos

- ✓ Asegurar la implementación de las políticas y procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente, a fin de cumplir los objetivos estratégicos fijados por el Directorio. Reportar los resultados de gestión y tomar decisiones sobre los temas relevantes que se encuentren alineados a los Objetivos Estratégicos del Banco.

Integrantes

- ✓ Gerente General o asimilado.
- ✓ Gerente de la División de Negocios Estratégicos y Corporativos.
- ✓ Gerente de Negocios Transaccionales, Pymes y Personas.
- ✓ Gerente de la División de Administración Comercial y Operaciones.
- ✓ Gerente de la Unidad de Control Interno.
- ✓ Gerente de Seguridad de la Información.
- ✓ Gerente de la Unidad de Cumplimiento.
- ✓ Gerente de Finanzas.
- ✓ Gerente de Desarrollo de Negocios.
- ✓ Gerente de Mesa de Dinero y Cambio.
- ✓ Gerente de Riesgos.
- ✓ Gerente de la División de Tecnología de la Información.
- ✓ Gerente de Seguimiento Crediticio y Bienes Adjudicados.
- ✓ Gerente de la División Administración, Contabilidad y Servicios.
- ✓ Gerente de Banca de Instituciones Financieras, Comercio Exterior y Corresponsalía.
- ✓ Gerente de Talento Humano.
- ✓ Subgerente de Riesgos Integrales.
- ✓ Jefa de Asesoría Jurídica.
- ✓ Invitados especiales, cuando el orden del día así lo requiera.

Responsabilidades y Funciones

- ✓ Implementar y acompañar la estrategia y el plan de negocios aprobado por el Directorio.
- ✓ Monitorear la ejecución de los respectivos proyectos y presupuestos aprobados, y el grado de cumplimiento del plan de negocios.
- ✓ Analizar los eventuales desvíos del plan de negocios y arbitrar las acciones correctivas necesarias para mitigar los riesgos inherentes.
- ✓ Conocer los informes de gestión de los diferentes Gerentes dependientes de la Gerencia General o asimilado y supervisar su implementación generando indicaciones y recomendaciones en los casos que corresponda.
- ✓ Proponer acciones y/o mejoras a implementar en busca de la eficiencia y rentabilidad del Banco.
- ✓ Conocer y aprobar Proyectos Institucionales, formulando los requerimientos operativos y administrativos que sean necesarios para los mismos.
- ✓ Informar las decisiones del Directorio sobre cambios a nivel de sistemas, promociones de recursos humanos u otros que sean preponderantes para la toma de decisiones de las respectivas Gerencias.
- ✓ Informar sobre los resultados de informes remitidos a Entes Reguladores y otras Entidades

Externas al Banco para conocimiento de la situación actual.

Frecuencia de Reuniones

En forma mínima mensual o según sea necesario.

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE BASADO EN RIESGOS

La Gestión Integral de Riesgo del Banco, está integrada en el concepto de enfoque de basado en riesgos y Gobierno Corporativo, cuyo propósito es identificar, medir, controlar, monitorear y revelar los distintos tipos de riesgos a los que enfrenta el Banco, en sus principales líneas de negocio, de manera a acompañar el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Negocio del Banco.

La administración integral de riesgos comprende la definición de políticas, procedimientos y sistemas para cada riesgo en particular, lo cual se ajusta de acuerdo a la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones del Banco.

El Enfoque Basado en Riesgos mejora la integración y racionalización a través de las tres líneas de defensa, en el cual participan todos funcionarios y la alta dirección, siendo conscientes del papel que desempeñan dentro de la misma para la prevención de los riesgos inherentes a la actividad financiera.

3.1. Metodologías y Sistema de Cuantificación de Riesgos

La identificación de los riesgos en los diferentes procesos o actividades críticos del Banco, son mapeados por las respectivas Áreas responsables, apuntando a verificar que los mismos posean controles o mitigantes que mantengan el Perfil de Riesgos del Banco dentro del apetito y tolerancia de riesgo, que acompañen el Plan de Negocio del Banco.

Cada una de estas Áreas cuenta con sus respectivas Políticas y Procedimientos que especifican la metodología para la gestión y medición de los riesgos a su cargo.

Para la evaluación de riesgos se tiene establecido un Comité de Riesgos conformado por miembros del directorio, evaluando, midiendo, controlando y analizando la gestión de los riesgos. Igualmente, como parte del Sistema de Control Interno, el área de Auditoría Interna verifica el correcto funcionamiento de cada uno de los mencionados sistemas de gestión de riesgo.

El área de Riesgo Integral, es la responsable de gestionar de manera integral los riesgos a los que está expuesto el Banco, en concordancia con las mejores prácticas, asegurando su independencia del resto de las áreas de negocio y de apoyo que administran y/o controlan los riesgos inherentes a las actividades de los procesos en que participan, de aquellas que evalúan y monitorean la exposición a riesgo. Esta visión es acompañada con un alto grado de compromiso de todos los órganos de gobierno del Banco, afianzando una gestión independiente, pero, a su vez, involucrada en las decisiones de negocio y orientada a optimizar el perfil de riesgo utilizando herramientas y sistemas actualizados para la detección, medición, monitoreo y mitigación de cada uno de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad.

3.2. Gestión Integral de Riesgos

El banco cuenta con el Manual de Políticas de Gestión de Integral de Riesgo, a través del cual se

establecen las estrategias de gestión de riesgos y su implementación en políticas, gestionando diariamente:

- ✓ **Riesgo Estratégico:** contempla el grado en el cual la condición financiera actual o proyectada del banco se encuentra expuesta a pérdidas o deterioro del capital, considerando la calidad de las decisiones de negocio tomadas e implementadas por el Banco, así como su capacidad de reacción a los cambios ocurridos en los entornos externos e internos.
- ✓ **Riesgo Tecnológico:** se define como el potencial de que, dada una amenaza, explote una vulnerabilidad en un activo o grupo de activos tecnológicos que puedan causar pérdidas o daños a esos activos y atenten con la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. El riesgo tecnológico identifica los activos a evaluar y determina sus amenazas y vulnerabilidades para establecer planes de acción oportunos.
- ✓ **Riesgo Operacional:** Pérdidas que derivan de fallas o inadecuación de procesos internos, personas, sistemas o eventos externos acorde a Basilea II y Res N° 4/2012 del BCP. Incluye el Riesgo Legal, pero excluye el Riesgo Estratégico y Reputacional.
- ✓ **Riesgo de Liquidez:** se refiere al hecho de que una de las partes de un contrato financiero no pueda obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones a pesar de disponer de los activos que no puede vender con la suficiente rapidez y al precio adecuado y la voluntad de hacerlo.
- ✓ **Riesgo de Mercado:** está asociado a las fluctuaciones de los mercados financieros, en el que se distinguen:
 - **Riesgo de tipo de cambio,** como consecuencia de la volatilidad del mercado de divisas.
 - **Riesgo de tasa de interés,** como consecuencia de la volatilidad de los tipos de las tasas de interés del mercado. Riesgo de mercado (en aceptación restringida), que se refiere específicamente a la volatilidad de los mercados de instrumentos financieros tales como acciones, deuda, derivados, etc.
- ✓ **Riesgo de Crédito:** se refiere a la probabilidad de que los flujos de caja comprometidos por préstamos y valores puedan no ser pagados oportuna y totalmente por los deudores según lo estipulado en el contrato, resultando así una pérdida financiera para el banco. Además de gestionar el *Riesgo Ambiental y Social*, asociado con la imagen de Banco, teniendo como premisa las inversiones y préstamos de empresas/personas, que implementan buenas prácticas ambientales y sociales.
- ✓ **Riesgo Reputacional:** Es el riesgo de la formación de una opinión desfavorable respecto de la entidad, por parte del público (contrapartes, empleados, accionistas, inversores y reguladores) o de otros sectores (sindicatos y sociedad en general), lo que puede llevar a la pérdida de participación en el mercado, a la reducción de la rentabilidad, o a la baja en los precios de las acciones.
- ✓ **Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT/FP):** es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir el Banco en caso de ser utilizado directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.
- ✓ **Riesgo de Cumplimiento Normativo:** es la posibilidad de recibir sanciones por parte de organismos supervisores, como resultado del incumplimiento de las leyes, regulaciones, normas y estándares de auto regulación del banco o los códigos de conducta aplicables a la actividad desarrollada.
- ✓ **Riesgo Legal:** es la posibilidad de que se presenten pérdidas o contingencias negativas como

consecuencia de fallas en la ejecución de los contratos, acuerdos o transacciones, que pueden afectar el funcionamiento de la entidad financiera, derivadas del error, dolo, negligencia o imprudencia en la concertación, instrumentación, formalización o ejecución de los mismos, así como de incumplimiento de leyes o normativas aplicables. Mediante una buena gestión de riesgo legal se permite evitar litigios y/o fraudes.

4. AUDITORÍAS EXTERNAS

El BANCO BASA S.A. anualmente contrata los servicios de una empresa de primer nivel para la realización de la auditoría externa de su gestión, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay SB.SG. N° 313/01 de fecha 30/11/01.

El BANCO BASA S.A. se asegura que la empresa auditora a ser contratada no tenga ninguna vinculación directa ni a través de terceros en la propiedad o gestión del Banco.

Por el mismo marco normativo, el BANCO BASA S.A. no contrata el servicio de la misma empresa de auditoría externa para emitir opinión sobre sus estados financieros por más de tres años consecutivos. Para volver a contratar a la misma empresa auditora, deberá transcurrir, al menos un ejercicio hasta una nueva contratación.

El Auditor Externo, Amaral y Asociados, abarca los trabajos de auditoría correspondiente al ejercicio 2023.

5. NORMATIVA EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Banco BASA S.A. no se encuentra sometido a ninguna normativa diferente a la nacional, en materia de Gobierno Corporativo.

6. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este informe, Gobierno Corporativo, se encuentra publicado en la página web del BANCO BASA S.A. www.bancobasa.com.py y ha sido aprobado por el Directorio del BANCO BASA S.A., en fecha 08 de junio de 2023.